

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.- Teléfono 1700
p. de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Sábado 19 de Julio de 1952

Núm. 162

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Con fecha 10 de Junio de 1952, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los Cupos definitivos de Compensación Municipal que en el ejercicio de 1949, corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las diferencias a librar.

A Y U N T A M I E N T O S

Cupo definitivo

Cantidad
anticipada

Cantidad
a librar

A Y U N T A M I E N T O S	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Cantidad a librar
Acebedo.....	16.437 26	12.934 68	3.502 58
Ardón.....	25.466 33	22.021 60	3.444 73
Barjas.....	25.250 11	22.899 —	2.351 11
Benavides de Orbigo.....	48.939 24	45.339 88	3.599 36
Benuza.....	31.390 30	19.618 80	11.771 50
Cabañas Raras.....	11.705 44	9.750 —	1.955 44
Cabreros del Río.....	38.828 26	29.800 —	9.028 26
Cacabelos.....	85.059 04	63.794 28	21.264 76
Calzada del Coto.....	23.483 52	17.612 24	5.871 28
Campazas.....	35.272 91	26.550 —	8.722 91
Campo de la Lomba.....	9.781 54	8.647 23	1.134 31
Canalejas.....	6.998 23	5.633 28	1.314 95
Candín.....	45.692 80	34.269 60	11.423 20
Carucedo.....	28.014 98	22.575 68	5.439 30
Carrizo de la Ribera.....	37.081 60	23.668 04	13.413 56
Castilfalé.....	11.761 80	7.800 —	3.961 80
Castroalbón.....	41.390 65	33.953 24	7.437 41
Cebrones del Río.....	24.410 34	20.962 48	3.447 86
Cimanes de la Vega.....	18.546 21	15.791 96	2.794 25
Corbillós de los Oteros.....	20.797 61	17.186 40	3.611 21
Cuadros.....	20.954 36	13.096 48	7.857 88
Destriana.....	33.881 98	29.442 76	4.439 22
Grajal de Campos.....	21.793 22	17.613 56	4.179 66
Izagre.....	19.489 38	14.802 36	4.687 02
Jorilla de las Matas.....	32.733 40	25.975 36	6.758 04
Laguna de Negrillos.....	28.719 92	23.115 45	5.604 47
La Vecilla.....	36.187 82	32.275 48	3.912 34
La Vega de Almanza.....	17.642 21	14.356 36	3.286 05
Lucillo.....	19.927 73	18.589 52	1.338 21
Mansilla de las Mulas.....	8.894 98	4.169 52	4.725 46
Matallana de Torio.....	13.143 40	10.980 68	2.162 72
Molinaseca.....	32.682 60	24.450 —	8.232 60
Murias de Paredes.....	44.541 48	43.798 80	742 68
Oencia.....	20.859 42	15.644 —	5.215 42
Paradaseca.....	34.280 83	25.710 64	8.570 19
Pedrosa del Rey.....	9.570 04	7.778 28	1.799 76
Quintana del Marco.....	14.540 80	11.229 56	3.311 24
Rabanal del Camino.....	37.932 12	23.707 48	14.224 64
Regueras de Arriba.....	26.384 30	19.787 52	6.596 78
Renedo de Valdetuéjar.....	21.463 88	20.359 80	1.104 08
Saelices del Río.....	13.131 30	10.017 32	3.143 98
San Cristóbal de la Polantera.....	47.329 48	30.327 12	16.932 36

A Y U N T A M I E N T O S

	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Cantidad a librar
Santa Colomba de Curueño.....	34.528 43	26.003 08	8.525 35
Santa Elena de Jamuz.....	49.670 38	37.252 80	12.417 58
Santiago Millas.....	19.224 71		19.224 71
Toral de los Guzmanes.....	23.616 68	20.168 36	3.448 32
Torre del Bierzo.....	32.546 56	25.910 84	6.635 72
Trabadelo.....	27.099 78	20.324 84	6.774 94
Turcia.....	37.799 07	33.644 —	4.155 07
Valdefresno.....	49.550 51	45.570 84	3.979 67
Valdefuentes del Páramo.....	14.110 52	10.582 88	3.527 64
Valdelugeros.....	15.300 64	9.365 04	5.935 60
Valdevimbre.....	39.501 99	35.154 60	4.347 39
Valdepiélagos.....	22.070 78	18.493 72	3.577 06
Valderrey.....	18.750 —	14.062 52	4.687 48
Valle de Finolledo.....	40.753 28	28.800 —	11.953 28
Valverde Enrique.....	10.200 —	5.054 76	5.145 24
Vega de Infanzones.....	16.992 16	13.020 44	3.971 72
Vega de Valcarce.....	46.624 19	35.924 20	10.699 99
Vagaquemada.....	33.044 71	26.005 52	7.039 19
Villadangos.....	15.778 32	14.413 68	1.364 64
Villadecanes.....	51.127 58	45.739 84	5.387 74
Villaornate.....	15.523 73	10.117 48	5.406 25
Villamejil.....	18.773 08	17.075 40	1.697 68
Villamoratiel de las Matas.....	17.167 73	12.925 24	4.242 49
Villarejo.....	54.660 39	50.701 88	3.958 51
Villaverde de Arcayos.....	6.712 15	6.625 —	487 15
Villazala.....	17.908 76	16.560 —	1.348 76

Y al objeto de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan en su caso interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 572 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

León, 2 de Julio de 1952.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2638

Administración municipal

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Don David Núñez Carrera, vecino de San Martín de Torres, solicita de este Ayuntamiento un trozo de terreno que ha declarado sobrante de la vía pública, lindante a una casa de su propiedad, que por sí sólo no es edificable, de unos 12 metros cuadrados, para guardar la alineación con la casa de D.^a Florentina Benavides Alonso, se anuncia la petición al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cebrones del Río, a 4 de Julio de 1952.—El Alcalde, Tomás Rubio.
2669 Núm. 686.—26,40 ptas.

Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mesquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y bajo el número 162 de 1952, se tramitan autos de juicio, seguidos a instancia de D. Francisco González Soto, de Vilecha, con D. José García Pedreño, sobre gastos por seguro enfermedad, importantes tres mil trescientas setenta y dos pesetas, más reintegros y costas, en cuyo proce-

dimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados a dicho deudor, que son los siguientes:

1. Un castillo de madera de aya, con unos dieciséis metros cúbicos. Tasado en seis mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día treinta y uno del corriente mes de Julio en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.
2708 Núm. 678.—67,65 ptas.

° °

Don Jesús Dapena Mesquera, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura bajo el número 285 de 1951, se tramitan autos de juicio promovidos por D. Tomás Gago González, de

Bembibre, contra don Félix Rodríguez Merayo, de Valencia, sobre pago de 4.400 pesetas en concepto de salarios que se comprometió a satisfacer en acto conciliatorio, más reintegros y costas de esta Magistratura, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por término de ocho días, los bienes embargados como de la pertenencia de referido deudor, la cual es la siguiente:

1.º Una máquina prensa para ovoides de carbón, con una fabricación de dos toneladas por hora. Tasada en treinta y siete mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta y uno de Julio actual en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicha tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.
2709 Núm. 679.—66,60 ptas.

— LEÓN —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1952 —